**Acta No. 14 Sesión Solemne**

**Celebrada el día 25 de abril de 2019**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 8 horas con 15 minutos del día 25-veinticinco de abril del año 2019-dos mil diecinueve, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, en la Sala de Cabildo, en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: Buenos días a todos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente, para que el día de hoy, se celebre esta sesión solemne, en la que de acuerdo al inciso c) fracción III artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la fracción III artículo 49 de nuestro Reglamento Interior vigente, se les ha convocado previamente para celebrar esta sesión solemne en la que conmemoramos el 415 aniversario de la Fundación de General Escobedo.

El Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: para dar inicio a esta sesión solemne, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario.

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz  | Segundo Regidor |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarto Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Maricela González Ramírez FALTA JUSTIFICADA | Sexto Regidor |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Octavo Regidor |
| Javier Aarón Jasso Vázquez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decimo Regidor |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décimo Segundo Regidor |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

El Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija franco, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero municipal, y el de la voz, secretario del R. Ayuntamiento. hay quórum legal ciudadana presidenta municipal.

El Licenciado Andres Mijes Llovera menciona: cumpliendo con sus indicaciones y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria y me permito poner a su consideración, regidores y síndicos el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Palabras alusivas a la conmemoración del 415 aniversario de la Fundación de General Escobedo, Nuevo León;

3.- Presentación de la propuesta para la declaración de celebración del día del patrimonio municipal de General Escobedo, Nuevo León; y

4.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- PALABRAS ALUSIVAS A LA CONMEMORACIÓN DEL 415 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciando Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: Ahora bien, con motivo de la conmemoración del 415 Aniversario de la Fundación del Municipio de General Escobedo, escucharemos la palabras de la C. Regidora Brenda Elizabeth Orquiz Gaona.

 Por su parte, la C. Regidora Brenda Elizabeth Orquiz Gaona menciona: Con el permiso de la Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales

Buenos Días tengan todos ustedes miembros del Honorable cabildo

Distinguidas Personalidades que hoy nos acompañan

Esta tierra, sin duda, se trata de una de las estancias más antiguas, pertenecientes a Monterrey. El nombre del Topo, o de Llanos del Topo, debido a su proximidad al cerro de este nombre, lo encontramos aplicado para estas tierras situadas al noroeste de la ciudad, desde las postrimerías del siglo XVI.

José de Treviño entra en 1603 y trae para poblar numerosa familia, esclavos, carretas, herramienta y 2,000 vacas. Para estos ganados pide un sitio de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra junto al río de la Pesquería.

Su petición hecha al gobernador Diego de Montemayor, está fechada el 25 de abril de 1604.

Debe dejarse asentado, como quiera, que el capitán José de Treviño es el fundador del Topo. Casado con Leonor de Ayala, tiene, entre otros, dos hijos varones: el general Diego de Ayala, y el alférez José de Ayala; con la circunstancia de haber adoptado éstos el apellido de la madre, según costumbre de entonces, para conservar el linaje. El capitán José de Treviño, había nacido en la ciudad de México en 1565, y muere en Monterrey hacia1640.

El alférez José de Ayala puebla la hacienda de San Nicolás del Topo, conocida como el Topo de los Ayala, o el Topo Grande, para distinguirla del Topo de los González, o Topo Chico.

Y si José de Treviño es el fundador, el alférez José de Ayala, su hijo, es el poblador definitivo de la hacienda.

A la muerte del alférez José de Ayala, queda la hacienda, en su mayor parte, en poder de Nicolás de Ayala, su hijo, quien logra también incrementarla. Aquí vive, durante casi toda la primera mitad del siglo XVIII.

Por el testamento de don Nicolás, otorgado en Monterrey el 22 de abril de 1741, nos damos cuenta de que ya para entonces tiene la hacienda 11caballerías de tierra; la casa con el mobiliario de mesas, cajas, bancos, armazones, peroles, etc. y algún ganado menor; y de que ya no existe el molino de beneficio de metales.

Fundamentos para separarse

En 1826, es posible construir una nueva capilla. Empezada el primero de mayo es concluida el 6 de noviembre del mismo año. Figura entonces como juez de la hacienda José de Jesús Guerra y como teniente de cura el bachiller Nicolás Andrés Molano. El costo de la obra asciende a 1,194 pesos, 3 reales, aportados por diversas personas, y es realizada con autorización del Dr. José León Lobo Guerrero, gobernador de la mitra. Es curioso observar que en documentos de los siglos XVII y XVIII la hacienda está bajo la advocación de San Nicolás de Tolentino, y que la nueva capilla es puesta bajo la de San Nicolás de Bari, de cuya imagen hay un óleo antiguo en la sacristía.

Con la erección de la villa de San Nicolás de los Garzas queda el Topo agregado a ésta, separándose de Monterrey. Pero, por qué no decirlo, se advierte en todos los papeles de la época una constante inconformidad, un callado resentimiento de los vecinos, de verse sujetos a un común al suyo en su origen. Ven asimismo que, apenas surge San Nicolás a la vida política, florece en todos los órdenes; y como que sienten en el fondo el anhelo de verse en iguales o mejores circunstancias. Y trabajan, a partir de entonces, por superarse, sin dejar por ello de contribuir en todo lo que dispone la nueva autoridad de la cual dependen. Y, como el hijo que se siente con suficiencia para emanciparse, llega el momento en que pueden solicitarlo del Gobierno.

La idea surge —y así se expresa en algunos escritos— de Antonio Sepúlveda García, uno de los vecinos de la hacienda. Es él quien redacta en forma inteligente y clara el pliego elevado al Gobierno. ¿Argumentos?-que hay unánime conformidad; que el progreso material alcanzado es manifiesto, en el número de fincas y aperturas de labores; que se cuenta con cerca de 1,000 habitantes, 40 de los cuales saben leer, y que suman más de190 familias; que disponen de hombres capaces para servir los cargos públicos; que tienen ya la iglesia y también la escuela, funcionando a sus despensas "Nada queremos que se quite a San Nicolás de los Garzas; - dicen— tan sólo pedimos que se separe lo que se le había juntado" Más adelante agregan: "es tan vehemente este deseo, que se ha convertido en una necesidad". Solicitan, además que el pueblo se llame: Villa de Aramberri. Firman el escrito en la hacienda, el 17 de mayo de 1867, suscribiéndolo97 nombres, encabezados por el juez auxiliar Santiago Lozano.

El gobernador, licenciado Manuel Z. Gómez, turna el escrito al Ayuntamiento de San Nicolás, pidiéndole informes. Y, claro, que éstos son completamente adversos.

Hay a la sazón cambios en el Gobierno. El licenciado Manuel Z. Gómez es sustituido por el general Jerónimo Treviño. El expediente pasa al Congreso, y, estudiado, declara éste ser de justicia la petición, diciendo deber otorgarse la gracia, "por ser en ellos una necesidad imperiosa".

Algunos miembros del congreso ven muy corto el homenaje al General Escobedo, héroe de la segunda Independencia, al imponérsele el nombre a un pueblo al que no augura un porvenir halagador. Que equivocados estaban.

Pese a todo, el Ejecutivo firma el decreto número 15, de 24 de febrero de 1868 y asi nace como Municipio General Escobedo, N.L.

Hoy cumplimos 415 años de existencia de esta, ahora, gran ciudad y de la cual nos sentimos orgullosos de ser escobedenses.

Escobedo vive hoy una transformación continua, ordenada y sobre todo en el se encuentra gente trabajadora que día con día se esfuerzan por vivir en un Mejor Escobedo.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona: Muchas gracias; continuando con el orden del día, damos paso a la propuesta para la declaración de celebración del Día del Patrimonio Municipal de General Escobedo, el documento correspondiente ha sido circulado con anterioridad, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

 El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo a la propuesta de declaración para la Celebración del Día del Patrimonio Municipal de General Escobedo, Nuevo León…………………………………………………………………….………..……………………………………………………………**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona: se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada quienes estén a favor de la declaratoria para la celebración del Día del Patrimonio Municipal de General Escobedo anualmente durante el segundo domingo transcurrido en el mes de marzo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

 El Pleno de forma unánime emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta de declaración para la Celebración del Día del Patrimonio Municipal de General Escobedo, Nuevo León…………………………………………………………………….………..……………………………………………………………**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen tratado en este punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

 Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 24 de abril del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para declarar la conmemoración del día del patrimonio municipal de General Escobedo. Lo anterior bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

 El Municipio de General Escobedo está plagado de antecedentes históricos en su territorio, los cuales datan desde la llegada del capitán José de Treviño hace 415 años, donde posteriormente es habitada la conocida “Hacienda del Topo de los Ayala”, pasando por la creación de la “Villa de General Escobedo, para después verse convertida en Ciudad el 24 de febrero de 1982. Son 415 años de formación de una Ciudad, que con base en el trabajo y arraigo hoy tiene un papel trascendente a nivel estatal y nacional.

 Así mismo, cabe agregar que el Estado de Nuevo León celebra anualmente cada segundo domingo del mes de marzo el Día del Patrimonio de Nuevo León, como una manera de celebrar la esencia del estado a través de su patrimonio material e inmaterial, natural y cultural.

 Por su parte, la historia del Municipio de General Escobedo ha generado un amplio acervo histórico, cultural y natural en su territorio, el cual esta Comisión dictaminadora considera óptimo celebrar cada año para el conocimiento de la identidad y valores de las futuras generaciones.

 Debido a lo pretendido, y en virtud de que es primordial seguir generando afinidad a esta Ciudad, se propone la celebración del día del patrimonio Municipal de General Escobedo, Nuevo León, cada segundo domingo del año que corresponda, así mismo, someter a consulta pública la generación del Catálogo histórico, cultural y natural de este Municipio con la inclusión de los ocho elementos antes descritos.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.- -** Que la fracción VIII inciso a) del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal dispone que el Ayuntamiento, en materia de Cultura Municipal tendrá atribuciones y facultades tal como la de promover y difundir la cultura y la identidad la comunidad en el ámbito municipal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78,79, 82 fracción III., 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.-** Se aprueba la declaratoria de conmemoración del día del Patrimonio Municipal de General Escobedo, Nuevo León, esto cada año durante el segundo domingo transcurrido en el mes de marzo.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la publicación del acuerdo correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León así como en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 24 días del mes de abril del año 2019. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Wendy Maricela Cordero González, Vocal. **RUBRICAS.**

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona: Continuando con este punto del orden del día, por indicación de la c. presidenta municipal y con fundamento en la fracción i del artículo 98 de la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león me permito informarles que con el fin de estudiar y clasificar los elementos el patrimonio histórico, cultural y natural de este municipio, y en miras de la creación de un consejo del patrimonio municipal, se ha invitado al cronista de la ciudad, Emilio Machuca Vega, y al historiador de nuestro municipio el Profesor Juan Ramón Garza Guajardo, en coordinación con el profesor David Espinoza Peña, para que se desarrolle un marco jurídico que dé como resultado el buen funcionamiento del consejo en mención, lo anterior para que el mismo sea sometido para su aprobación en la sesión que corresponda de este R. Ayuntamiento. Mientras tanto se les propone a nuestro cronista, historiador y profesor lo siguiente:

1. Para el inicio de los trabajos de la creación del catálogo del patrimonio municipal, considerar los siguientes elementos:

O Templo de San Nicolás de Bari.

O Casa del mayordomo de la estación topo grande.

O Planta tratadora de aguas residuales de la Ex Hacienda del Canadá.

O Jacal que perteneció a Marcela Ayala, así como casona que perteneció a Higinio Ayala, ubicadas en Calle Hidalgo frente a la plaza.

O Casona que perteneció a Rafael Tijerina Álvarez y Dionisia Villarreal, ubicada en esquina de Calles Raúl Caballero e Hidalgo

O Casona que perteneció a Félix C. Cantú (recinto del museo histórico).

O Escuela unión, de San José de los Sauces.

2. Así mismo, que en cada aniversario de la fundación del municipio se propongan y analicen diferentes elementos del patrimonio histórico, cultural y natural, así como su posible incorporación al patrimonio municipal;

3. Por último que en la primera quincena del mes de marzo de cada año se apruebe la incorporación de diverso patrimonio al catálogo correspondiente con la intención de rescatarlo, conservarlo y difundirlo en las medidas de lo posible. Estamos seguros que consideraran estas solicitudes y con su labor seguirán enriqueciendo el patrimonio histórico, cultural y natural de nuestro municipio.

Continuando con el orden del día, les informo que con el objeto de conmemorar el 415 aniversario de nuestro municipio se realizó la reimpresión del discurso pronunciado por el maestro don Israel Cavazos Garza en 1968 en el 100 aniversario de la elevación a villa e imposición de nombre de Gral. Escobedo, estos serán repartidos en las primarias y secundarias de nuestra ciudad por su importancia ya que se considera como la primera monografía de este municipio.

Antes de pasar a la clausura de la sesión, se les invita a la casa de la cultura de nuestra ciudad, donde el cronista municipal, Emilio machuca y Profesor David Espinoza nos explicarán brevemente los elementos del patrimonio de este municipio enlistados durante esta sesión.

**PUNTO 04 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: ahora bien agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y sindicos, su participación en esta sesión solemne, por lo que le pedimos a la c. presidenta municipal llevar a cabo la declaración de clausura de esta misma.

 Por su parte, la C. Presidenta Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales menciona: siendo las 8 horas con 33 minutos se declaran clausurados los trabajos de la presente Sesión Solemne, gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL R. AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ INASISTENCIA JUSTIFICADA

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA